

## 1.- Objeto.

Las Condiciones legales descritas a continuación (en adelante, las “Condiciones”) tienen por objeto regular las relaciones entre TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. (en adelante, “TELEFÓNICA DE ESPAÑA”) y el CLIENTE, en todo lo relativo a las particularidades específicas del Servicio FUSIÓN EMPRESAS (en adelante el “SERVICIO” o “FUSIÓN EMPRESAS”).

Las Condiciones Generales de prestación del servicio de telecomunicaciones Movistar para segmento Empresas, que constan publicadas en: <https://www.movistar.es/contrato-fusion-empresas>, completan a las presentes Condiciones Particulares en todo lo no previsto en las mismas.

La aceptación, sin reservas, de todas las condiciones especificadas en el párrafo precedente deviene indispensable para la prestación del Servicio por parte de TELEFÓNICA. EL CLIENTE manifiesta, en tal sentido, haber leído, entendido y aceptado todas las condiciones citadas. Así mismo el cliente se compromete a usar el presente servicio conforme a las reglas establecidas en las mismas, publicadas en la página web: <https://www.movistar.es/contrato-fusion-empresas>

## 2.- Contratación del Servicio: Productos y Subproductos.

EL SERVICIO es una solución global para Empresas, que permite al CLIENTE personalizar su propio conjunto contractual en función de las necesidades de su negocio. Para ello, el CLIENTE podrá optar por contratar uno o varios productos principales y, así mismo, dentro de cada producto principal, podrá elegir entre uno o varios subproductos.

La descripción de las características y precios que se aplican a cada una de las diversas modalidades de productos y subproductos que componen FUSIÓN EMPRESAS se recogen en los diferentes Anexos que forman parte integrante de la presente relación contractual.

A efectos de personalizar su propia relación contractual cada CLIENTE deberá prestar su conformidad y aceptar todos o algunos de los Anexos y documentos que se detallan a continuación:

- ANEXO I.- Resumen de oferta.
- ANEXO II.- Terminales y equipamiento fijo.
- ANEXO III – Terminales móviles (si procede).
- Hojas de Portabilidad fija/móvil, (si procede).
- Contrato Móvil dentro de Fusión Empresas, (si procede).

Anexo de renovación, (si procede). En caso de existencia de cualquier discrepancia entre las regulaciones del presente Contrato y las previsiones de cualquiera de los Anexos, las estipulaciones de los Anexos prevalecerán sobre el presente Acuerdo.

## 3. - Vigencia.

### 3.1.- Vigencia.

El presente contrato entrará en vigor el día siguiente de su firma y tendrá una vigencia indefinida.

En el supuesto de que a la fecha de finalización del presente Acuerdo, e independientemente de la causa de terminación, continúe vigente alguno de sus anexos, se entenderá que los términos de la presente relación contractual continuarán siendo de aplicación en relación a aquellos Anexos cuya vigencia no haya finalizado.

Ello no obstante, si el CLIENTE optase por finalizar en una misma y única actuación toda relación contractual del ámbito FUSIÓN EMPRESAS (tanto lo regulado en las presentes Condiciones, como las estipulaciones de los diferentes Anexos), el CLIENTE deberá asumir las diversas penalizaciones correspondientes a los diferentes productos y subproductos que integran el SERVICIO.

### 3.2.- Puesta en marcha/fecha de inicio del servicio.

La fecha de inicio de aplicación de las Condiciones será la del día siguiente a la fecha de la puesta en servicio de cada uno de los productos y subproductos seleccionados por el CLIENTE y que compondrán su personalizado FUSIÓN EMPRESAS.

El CLIENTE para poder contratar FUSIÓN EMPRESAS, deberá disponer de un producto o servicio contratados con TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. y de otro producto o servicio contratado con TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U., cuya gestión asumirá TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U. Ambos servicios o productos estarán contratados bajo el mismo número identificativo de persona jurídica.

Así mismo, el CLIENTE, para poder disfrutar de las ventajas que supone el SERVICIO, obligatoriamente deberá tener contratado, el Producto CECTIVIDAD EMPRESAS. Entre la contratación del referenciado Producto

hasta la efectiva implementación del mismo, transcurrirá un periodo de tiempo, durante el cual TELEFÓNICA DE ESPAÑA ejecutará las actuaciones e instalaciones requeridas para dotar al CLIENTE de los medios técnicos precisos para recibir la prestación del Producto CECTIVIDAD EMPRESAS.

Si transcurridos 90 días, a contar desde la fecha de firma del presente contrato, no resultará factible, independientemente de la causa, la efectiva implementación del Producto CECTIVIDAD EMPRESAS la relación contractual se regirá por las siguientes reglas:

- Los Puestos Móviles del Cliente serán reubicados al Contrato FUSIÓN EMPRESAS BÁSICO según proceda. El CLIENTE comprende y acepta que dicho reposicionamiento implica una nueva relación jurídica con TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.
- Los terminales móviles entregados al cliente serán igualmente facturados en régimen de alquiler por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.
- Los terminales móviles entregados al cliente y adquiridos en venta, serán igualmente facturados en régimen de venta por TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA
- En caso de imposibilidad final de implementación y si al CLIENTE le hubiere sido entregado cualquier tipo de material inherente a FUSIÓN EMPRESAS, el CLIENTE debe proceder a la devolución íntegra del mismo.
- No obstante lo anterior, si el CLIENTE optase por la no devolución, adquiriendo, de ese modo, el material TELEFÓNICA DE ESPAÑA emitirá una factura por dicho material en el siguiente periodo de facturación.

### 3.3.- Periodo de provisión entre la firma del contrato y la puesta en marcha de los diferentes servicios

Durante el periodo descrito, el CLIENTE aceptará los cambios de equipamiento o modificaciones de los productos y/o servicios ofertados durante la provisión o instalación del servicio, cuya cuantía sea inferior a 100 €. Dichas aceptaciones por el CLIENTE serán independientes del origen de las mismas: bien las peticiones provengan del propio CLIENTE, o bien por sugerencia de TELEFÓNICA DE ESPAÑA.

## 4.- Baja en Fusión Empresas.

EL CLIENTE podrá darse de baja en FUSIÓN EMPRESAS, en todo momento, comunicándolo fehacientemente por escrito a TELEFÓNICA DE ESPAÑA.

La solicitud de baja de FUSIÓN EMPRESAS por parte del CLIENTE, causará automáticamente la baja tanto del Producto CECTIVIDAD EMPRESAS, así como de los diferentes productos contratados y asociados al SERVICIO.

La solicitud de baja por parte del CLIENTE de alguno o algunos de los diferentes productos que componen FUSIÓN EMPRESAS, no afectará a los restantes productos del SERVICIO, que mantendrán sus vigencias y compromisos de permanencia.

En caso de que el CLIENTE cause baja en FUSIÓN EMPRESAS, se ejecutarán las penalizaciones de cada uno de los servicios contratadas, y detalladas en los Anexos II y III del presente Contrato.

En el supuesto de que el CLIENTE optase por mantener una relación contractual para sus líneas de Puestos Móviles, se reubicará al CLIENTE a las condiciones y tarifas de FUSIÓN EMPRESAS BÁSICO.

El CLIENTE comprende y acepta que dicho reposicionamiento implica una nueva relación jurídica con TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.

## 5. - Cambios dentro de Fusión Empresas.

Los cambios que realice el CLIENTE entre las diferentes modalidades contractuales del SERVICIO, tanto a cuotas y/o tarifas móviles superiores como a inferiores, no generarán contraprestación alguna por el incumplimiento del periodo comprometido, ni tampoco interrumpen o reinician el cómputo de dicho plazo de permanencia.

Si el cliente hubiera recibido algún tipo de apoyo de precio para adquirir un terminal en alquiler en el puesto móvil y reubicara su tarifa, dicho apoyo se suprimirá o se modificará en consecuencia. Si el cliente hubiera recibido algún tipo de apoyo de precio para adquirir un terminal en venta en el puesto móvil y reubicara su tarifa a una inferior, deberá asumir un importe proporcional al apoyo recibido y al tiempo restante hasta el plazo comprometido de permanencia.

## 6.- Compromisos anteriores a Fusión Empresas.

En caso de que el CLIENTE, antes de contratar FUSIÓN EMPRESAS, tuviese en En caso de que el CLIENTE, antes de contratar FUSIÓN EMPRESAS, tuviese en vigor uno o varios compromisos de permanencia y/o uno o varios compromisos de gasto mínimo asociado a las líneas móviles que se integren en FUSIÓN EMPRESAS, todos los compromisos mantendrán su vigencia hasta completar el periodo que tuvieran comprometido. Asimismo, no se interrumpirá la facturación del gasto mínimo durante el tiempo que la línea permanezca asociada a TELEFÓNICA DE ESPAÑA S.A.U o TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.

Por tanto, durante el periodo de vigencia del FUSIÓN EMPRESAS convivirán acumulativamente, todos los compromisos que el CLIENTE tuviera asumidos con TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U.

Por otra parte, durante el periodo de tiempo que las líneas móviles permanezcan asociadas a FUSIÓN EMPRESAS se continuará el cómputo del plazo de permanencia inicialmente comprometido sobre esas líneas hasta su vencimiento, devengándose las penalizaciones correspondientes en caso de baja anticipada de dichas líneas en TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U. Y TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.U. por el incumplimiento de cualquier otra causa que determinen las condiciones que le son de aplicación.

## 7.- Protección de Datos de Carácter Personal.

TELEFÓNICA informa al CLIENTE de que los datos objeto de tratamiento serán los estrictamente necesarios para la prestación del Servicio o Servicios contratados, el mantenimiento y gestión de la relación contractual, así como labores de información de los distintos servicios contratados y de las actividades relacionadas con los mismos.

El CLIENTE declara que ha sido informado por TELEFÓNICA de que la contratación del producto FUSIÓN EMPRESAS implica que el titular de la línea fija y móvil sea el mismo, por lo que en el caso de que no lo fuera, deberá haber obtenido previamente el consentimiento del titular de la línea móvil asociada a FUSIÓN EMPRESAS, necesario para realizar el cambio de titularidad.

Los datos de contacto de los interlocutores proporcionados por el CLIENTE para mantener la relación contractual con TELEFÓNICA (en adelante, "los interlocutores"), así como para otras finalidades que nos permita o autorice, serán tratados conforme a lo establecido en la Política de datos de Empresas de TELEFÓNICA, cuya información básica se recoge en la presente cláusula. El contenido íntegro de la misma se puede consultar en el siguiente enlace: [www.movistar.es/privacidad](http://www.movistar.es/privacidad), solicitando un ejemplar en el 1489 o en las Tiendas Movistar.

De acuerdo con la normativa europea de protección de datos de carácter personal y en virtud de lo establecido en dicha Política, las siguientes empresas del Grupo Telefónica son corresponsables del tratamiento de los datos personales del Cliente Movistar en función de los productos y servicios que tenga contratados: Telefónica de España, S.A.U., Telefónica Móviles España, S.A.U. y, en su caso, DTS Distribuidora de Televisión Digital, S.A.U. (en adelante y conjuntamente denominadas, a los efectos establecidos en esta cláusula, como "TELEFÓNICA").

Adicionalmente, TELEFÓNICA podrá tratar los datos del CLIENTE o de los interlocutores relativos a los servicios contratados, datos de tráfico y de facturación, así como los relativos a la adquisición de productos y servicios por el CLIENTE, con la finalidad de realizarles ofertas comerciales sobre productos y servicios de TELEFÓNICA.

Además de las categorías de destinatarios necesarias para la prestación del servicio por ser cliente Movistar e informadas en la Política de Privacidad, la puesta a disposición de infraestructuras puede requerir la participación, de una ENTIDAD FINANCIERA que será concretada en el Anexo correspondiente, con el fin de financiar y gestionar la operación.

Si como CLIENTE empresa no desea que utilicemos la información indicada con la citada finalidad, podrá comunicárnoslo enviando un email a [TE\\_datos@telefonica.com](mailto:TE_datos@telefonica.com); o un escrito a TELEFÓNICA Ref. Datos al Apartado de Correos 46155, 28080 Madrid. En todo caso, los interlocutores tendrán la facultad de oponerse a la recepción de comunicaciones comerciales a través de los mismos medios indicados anteriormente. Como CLIENTE es su responsabilidad facilitar esta información a los interlocutores cuyos datos se estén tratando por TELEFÓNICA en este contexto, e indicarles que podrán consultar el detalle en la web [www.movistar.es/privacidad](http://www.movistar.es/privacidad).

Debido a que la prestación del servicio podrá dar lugar a operaciones o actuaciones que, según la normativa aplicable en materia de protección de datos, se consideran

un encargo de tratamiento de datos de carácter personal, tales actuaciones nunca constituirán una cesión de datos por parte del CLIENTE a TELEFÓNICA, sino un tratamiento de datos personales por cuenta del CLIENTE, quien será el único responsable del tratamiento. Se adjunta a las presentes Condiciones un Modelo de Acuerdo de Encargo del Tratamiento, el cual deberá ser negociado y firmado conjuntamente por el CLIENTE y TELEFÓNICA.

Para cualquiera de las finalidades previstas en la Política de Privacidad Movistar, TELEFÓNICA podrá encargar su tratamiento a proveedores de confianza. La relación actualizada de las categorías de dichos proveedores así como de aquellos que realizan transferencias internacionales de datos en el ejercicio de sus funciones se recoge en [www.movistar.es/privacidad/info-adicional](http://www.movistar.es/privacidad/info-adicional).

Tanto el CLIENTE como los interlocutores, podrán siempre consultar el detalle de la Política de Privacidad Movistar en [www.movistar.es/privacidad](http://www.movistar.es/privacidad) o solicitando un ejemplar en el 1489 o en las Tiendas Movistar, así como ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad enviando un email a la dirección [TE\\_datos@telefonica.com](mailto:TE_datos@telefonica.com), o dirigiendo un escrito al Apartado de Correos 46155, 28080 Madrid.

## CONDICIONES PARTICULARES: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN FUSIÓN EMPRESAS

MOVISTAR podrá realizar variaciones en los precios por razones comerciales, a efectos de hacer paquetes de servicios o promociones, informando al CLIENTE de los mismos. Cualesquiera modificaciones en los precios aplicables, serán comunicadas por MOVISTAR al CLIENTE a través de cualquiera de los medios previstos, con treinta (30) días de antelación.

En el caso de que EL CLIENTE manifieste su disconformidad con las nuevas tarifas, podrá resolver unilateralmente la relación de prestación de servicios regulada en estas Condiciones Generales, sin que ello depare al CLIENTE penalización o coste adicional alguno.

### 1.- SERVICIOS DE EMPRESA

#### 1.1.- Conectividad Empresas

Conectividad Empresas es un servicio de conectividad de datos para Empresas que incluye:

- Acceso Internet
- Caudal para Voz IP garantizado (el servicio de Voz IP se presta mediante el servicio "Puesto Fijo" de contratación adicional) • Equipo de Cliente Router profesional
- Dirección IP estática de serie
- Mantenimiento y gestión reactiva en remoto del Router desde Centro Gestión Especializado
- SLAs de reparación y disponibilidad

Adicionalmente el cliente puede contratar la instalación, uso y mantenimiento de una Red Local, así como del correspondiente cableado y el servicio de Respaldo Móvil. Con este servicio, Telefónica ofrece, a cambio de una cuota mensual, la conectividad, la instalación del equipamiento necesario, su uso y su mantenimiento. Asimismo, para aquellos clientes que disponen de varias sedes Conectividad Empresas puede contratarse con visibilidad entre ellas, de forma que el cliente disponga de una RPV básica.

El servicio Conectividad Empresas se suministrará al cliente siempre en la modalidad de máxima velocidad disponible en cada sede.

Precio:	Hasta 20 Mbs/800Kbs	30 Mbs/3 Mbs	DUAL (Hasta 10 Mbs/800 kbs)		FTTH 300 Mbs/300Mbs	*FTTH 600 Mbs/600Mbs
<b>** Monosede</b>	50€ 60,50€ con IVA	55€ 66,55€ con IVA	60€ hasta 10M/800K 5 canales 72,60€ con IVA	65€ hasta 10M/800K 12 canales 78,65€ con IVA	60€ 72,60€ con IVA	70€ 84,70€ con IVA
<b>Multisede</b>	60€ 72,60€ con IVA	65€ 78,65€ con IVA	70€ hasta 10M/800K 5 canales 84,70€ con IVA	75€ hasta 10M/800K 12 canales 90.75€ con IVA	70€ 84,70€ con IVA	80€ 96,80€ con IVA

\* Las altas llevarán asociado un bono de 1.500 minutos de origen tráfico voz fijo a destinos fijos o móviles internacionales de cualquier operador.

\*\* La velocidad de Conectividad Empresa no es seleccionable por el cliente. El servicio se comercializa siempre con la máxima velocidad disponible en cada una de las sedes.

#### 1.2.- Servicios Opcionales:

##### Fusión Empresas 2016

Los clientes que contraten Fusión Empresas a partir del 4 de abril de 2016 y hasta el 4 de febrero de 2017, con una configuración mínima en el servicio de 3 Puestos Fijos con terminal (o bien con ATA) y 3 Puestos Móviles, con Tarifa 20 o superior para una nueva sede, verán reflejado en su factura un descuento de 29€ para Conectividad Empresas en modalidad FTTH ó 24€ para Conectividad Empresas en modalidad xDSL, bajo el epígrafe Tarifa Básica Movistar Fusión Empresas 2016. Dicho concepto dejará de aplicarse si el cliente a posteriori diese de baja alguno de los conceptos que componen la configuración mínima, o reposicionase alguna de las líneas móviles a una tarifa inferior a la Tarifa 20.

Los clientes que ya hubieran disfrutado 36 meses del servicio Fusión Empresas en la fecha del 4 de abril de 2016, y que cumplan en alguna de sus sedes con la configuración mínima requerida podrán disfrutar del nuevo concepto Movistar Fusión Empresas 2016 (descuento de 29/24€ en cuota mensual) siempre y cuando ratifiquen un nuevo compromiso de permanencia sobre el servicio de Conectividad Empresas. Las ventajas que suponen para este tipo de clientes este nuevo compromiso irán asociadas a una penalización del 50% de las cuotas restantes desde la fecha de aplicación del nuevo concepto de descuento.

##### Fusión Empresas 2017

Los clientes que contraten Fusión Empresas a partir del 5 de febrero de 2017, con una configuración mínima en el servicio de 3 Puestos Fijos con terminal (o bien con ATA) y 3 Puestos Móviles, con Tarifa 30 o superior para una nueva sede, verán reflejado en su factura un descuento de 59€ para Conectividad Empresas en modalidad FTTH ó 54€ para Conectividad Empresas en modalidad xDSL, bajo el epígrafe Tarifa Básica Movistar Fusión Empresas 2017. Dicho concepto dejará de aplicarse si el cliente a posteriori diese de baja alguno de los conceptos que componen la configuración mínima, o reposicionase alguna de las líneas móviles a una tarifa inferior a la Tarifa 30.

Los clientes que ya hubieran disfrutado 36 meses del servicio Fusión Empresas en la fecha del 5 de febrero de 2017, y que cumplan en alguna de sus sedes con la configuración mínima requerida podrán disfrutar del nuevo concepto Movistar Fusión Empresas 2017 (descuento de 59/54€ en cuota mensual) siempre y cuando ratifiquen un nuevo compromiso de permanencia sobre el servicio de Conectividad Empresas. Las ventajas que suponen para este tipo de clientes este nuevo compromiso irán asociadas a una penalización del 50% de las cuotas restantes desde la fecha de aplicación del nuevo concepto de descuento.

## CONDICIONES PARTICULARES: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN FUSIÓN EMPRESAS

### Fusión Empresas 2018

Los clientes que contraten Fusión Empresas a partir del 7 de marzo de 2018, verán reflejado en su factura un descuento en función de su configuración como cliente, siendo los descuentos aplicables los siguientes:

- Conectividad Empresas en cualquier modalidad: -20€/mes.
- Puestos fijos:
  - Hasta 7 puestos fijos: -2 €/mes por puesto.
  - De 8 a 15 puestos fijos: -3 €/mes por puesto. • Más de 15 puestos fijos: -4 €/mes por puesto.
  - Puestos móviles: - 11€/mes por contratar T30 hasta un máximo de 3.

El descuento del puesto móvil dejará de aplicarse al reposicionarse las líneas móviles a una tarifa distinta de la Tarifa 30.

El concepto Movistar Fusión Empresas 2018 dejará de aplicarse si el cliente se diese de baja o no mantuviese la configuración mínima de una conectividad con un puesto fijo y un puesto móvil.

También podrán beneficiarse de estos descuentos los clientes que ya hubieran disfrutado 36 meses del servicio Fusión Empresas en la fecha del 7 de marzo de 2018, siempre y cuando ratifiquen un nuevo compromiso de permanencia sobre el servicio de Conectividad Empresas.

Las ventajas que suponen para este tipo de clientes este nuevo compromiso irán asociadas a una penalización del 50% de las cuotas restantes de la conectividad Empresas desde la fecha de aplicación del nuevo concepto de descuento.

### Respaldo Móvil Conectividad Empresas:

Para contar siempre con la red móvil Movistar como garantía de nuestras comunicaciones en caso de una avería.

Precio: 25€ (30,25 €/mes IVA incluido).

### Red Local [n] puertos:

- El cliente puede requerir que se instale la red interna o no por parte de Telefónica, pero en el caso de que el cliente vaya a contratar uno o varios Puestos Fijos es obligado que el switching sea de Telefónica aunque se pueda aprovechar el cableado que ya tuviera el cliente o parte del mismo. Este requerimiento se fija para poder garantizar la conectividad extremo a extremo del servicio.
  - El equipo switch es el que conecta los terminales (teléfonos IP y PCs, otros) a la propia red. El switch o los switches serán de mayor o menor capacidad en función de los puestos que el cliente tenga en su red. Así, el escenario de mayor tamaño da servicio a un máximo de 95 Puestos Fijos. El régimen comercial del switch es Alquiler.
- Si se reaprovecha el cableado que ya tuviera el cliente, aplica el mismo servicio de mantenimiento que al cableado instalado por Telefónica.

### Precio:

Concepto	Precio SIN IVA	Precio CON IVA
Red Local 4 puertos	6€	7,26 €
Red Local 8 puertos	14 €	16,94 €
Red Local 24 puertos	27 €	32,67 €

### Punto cableado de Red Local:

Se trata del cableado desde el "switch" hasta los dispositivos que se van a conectar, como los PCs, Teléfonos IPs, Impresoras, etc, incluyendo las rosetas. Puede aprovecharse los puntos de red local que ya tuviera el cliente, previa valoración de Telefónica en el momento de la instalación.

Si se acepta aprovechar el cableado que ya tuviera el cliente, se acepta en adelante el mantenimiento del mismo, dando servicio extremo a extremo. Precio: 1 €/mes por punto de cableado (1,21 €/mes IVA incluido).

### Adaptador Dual WiFi:

Dispositivo de alto rendimiento que mejora la conectividad inalámbrica, tanto en velocidad como en cobertura, reforzando la red WiFi convencional. Este equipo con su instalación y mantenimiento lo podrá solicitar de forma opcional y hasta un máximo de 4 Adaptadores Duales Wifi cada uno al siguiente precio:

Concepto	Precio SIN IVA pago único	Precio CON IVA pago único
Adaptador Dual WiFi	41,32 €	50 €

### Operadora Automática

Además de las funciones típicas de centralita y relacionadas con los usuarios (numeración corta de extensiones, llamada a 3, grupo de salto, transferencias de llamadas, rellamada...), Fusión Empresas incluye la funcionalidad de Operadora Automática para la sede del cliente (respuesta automática a determinadas llamadas seleccionadas por el cliente: reproducción de una locución corporativa con o sin opciones. Opciones: DTMF o permanecer a la espera, transferir a número de empleado o a puesto de operadora).

En el caso de que el cliente configure locuciones personalizadas sobre la operadora automática, será responsabilidad suya conservar ficheros de backup para poder restituir las locuciones si fuera necesario.

**Precio:** 4 €/mes (4,84 €/mes IVA incluido).

### Tarifa Mini Internacional

Es una opción de descuento que ofrece un precio por minuto bonificado para llamadas internacionales tanto a números internacionales fijos como a móviles, diferenciados por país de destino. Cubre todos los países del mundo. Se comparte por todos los puestos fijos y se facturará 1€ adicional (1,21 €/mes IVA incluido) por cada uno de ellos.

### Presencia en Internet

Dentro de la familia presencia en Internet, se ofrecen las siguientes alternativas de servicios:

#### - Tu web (Servicio base)

Es una herramienta de creación de páginas web que ofrece al cliente la posibilidad de crear, editar y mantener su propia web sin que tenga que mediar un tercero como un diseñador web o una empresa de diseño. El usuario no necesita tener conocimientos de programación, ni nociones de diseño. El cliente sólo tiene que elegir una de las plantillas disponibles para ser una web completa. Posteriormente, tendrá que editar a través de un panel de control la plantilla que ha elegido. Además podrá nutrir su web con textos, fotos y videos propios.

Incluye Creador de página web basado en Plantillas Premium (html /css), Páginas ilimitadas, Tráfico ilimitado, Adaptada a móvil, Presencia Redes sociales (Facebook, Twitter, Flickr), Analytics, Google Maps, GB de almacenamiento, 1 dominio (.com, .es, .org, .net)

**Precio:** 5 €/mes (6,05 €/mes IVA incluido).

#### - Hacemos tu web

Servicio adicional al anterior (es necesario contratar Tu web para contratar Hacemos tu web). Se trata de un servicio llave en mano de creación de página web, realizado por un equipo profesional de diseñadores.

Después de contratar el servicio, el responsable asignado dentro del equipo de diseñadores de Telefónica contacta con el cliente para recoger todos los datos de su negocio, gustos y contenidos que desea formen parte de su web. En base a los datos proporcionados, se crea un boceto de diseño web y se publica la web con los contenidos.

Incluye Diseño de cabecera, pie, menú y estilos CSS, Configuración de la arquitectura de la web, Creación y maquetación de secciones y contenidos (aportados por el cliente), 1 propuesta de diseño, 1 ó 2 revisiones y posibilidad de maquetar 3 ó 5 secciones o pestañas, Plazo de entrega: 1 semana (mínimo) a 1 mes (máximo).

**Precio:** 15 €/mes (18,15 €/mes IVA incluido).

#### - Tu tienda en Internet (Servicio base)

Es una herramienta de creación de tiendas online que ofrece al cliente la posibilidad de crear, editar y mantener su propia tienda online. Incluye Creador de tienda online, Hasta 3.000 productos, Posibilidad de "reservas de servicios/recursos" hasta 50, Hasta 600 páginas, Medios de pago (paypal, 4B, servired, etc...), 2 idiomas: español e inglés, 2 monedas, Blog y foro, Adaptada a móvil, Presencia Redes sociales (Facebook, Twitter, Flickr), Analytics, 1 dominio (.com, .es, .org, .net).

**Precio:** 15 €/mes (18,15 €/mes IVA incluido).

#### - Hacemos tu tienda

Adicional al anterior (es necesario contratar Tu Tienda para contratar Hacemos tu Tienda), servicio llave en mano de creación de tiendas online, realizado por un equipo profesional de diseñadores.

Incluye Maquetación y diseño de la tienda, 1 revisión, Diseño por categorías con hasta 5 familias de Productos, Ajustes básicos (pago, entrega, impuesto, administración, usuarios, configuración cesta de compra, boletín), Estadísticas, Plazo de entrega: 1 mes (máximo)

**Precio:** 30 €/mes (36,3 €/mes IVA incluido).

#### - Mensajería Negocios

El servicio Mensajería Negocios es un producto de Aplicateca para el envío y recepción de mensajes cortos multioperador (a todos los operadores nacionales e internacionales).

A través de un interfaz web ([www.mensajerianegocios.movistar.es](http://www.mensajerianegocios.movistar.es)) y sin la necesidad de instalar ningún software adicional, el CLIENTE se puede comunicarse con sus clientes y empleados de forma fácil, rápida y sencilla a través de SMS.

Mensajería Negocios permite:

- Crear sus propias aplicaciones: Envío de SMS a través del servicio Mensajería Negocios.
- Gestionar su propia Agenda: Visualización y gestión de todos los contactos.
- Firmar los mensajes: Envío de mensajes numéricos y alfanuméricos.
- Realizar distintos tipos de envíos de mensajes: Envíos masivos a grupos de contactos y envíos personalizados.
- Programar diferentes plazos de entrega de los mensajes: Realización de envíos de mensajes de forma instantánea y también en diferido, programándolos.
- Realizar Encuestas: Lanzar preguntas a sus clientes, que podrán contestar a través de mensajes cortos.

Para más información consultar las Condiciones Generales de Mensajería Negocios en la url <http://www.movistar.es/contratos> (sección Aplicaciones y Servicios, Aplicateca, Condiciones Generales de Mensajería Negocios para cliente con línea fija)

**CONDICIONES PARTICULARES: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE  
COMPONEN FUSIÓN EMPRESAS**

**- Condiciones particulares de Mensajería Negocios para clientes de Fusión Empresas**

- Cuota mensual del servicio gratuita durante 12 meses.
- 1.000 mensajes gratuitos el primer mes.
- 100 mensajes gratuitos cada mes durante 11 meses.

El resto de los mensajes se facturarán según las tarifas del servicio Mensajería Negocios indicado a continuación.

Para disfrutar de este servicio promocionado, deberá aceptar las condiciones del Servicio cuando acceda por primera vez al portal. Estas condiciones son válidas activando el servicio antes del 31/12/2017. Promoción válida durante 12 meses desde la activación del mismo. Finalizado el periodo se dará de baja el servicio a no ser que el cliente expresamente pida continuar con Mensajería Negocios. Si el cliente decide expresamente continuar desaparecerá la bonificación de la cuota que pasará a ser de 6,05 €/mes (IVA Incl) y los mensajes gratuitos del servicio.

**- Precios SMS que exceden las franquicias**

Destinos Nacionales

Concepto <sup>(1, 2)</sup>	Precio (€)	Precio con IVA (€)
Hasta 1.000 SMSs	0,071	0,086
Hasta 10.000 SMSs	0,068	0,082
Hasta 20.000 SMSs	0,063	0,076
Hasta 50.000 SMSs	0,058	0,070
Hasta 100.000 SMSs	0,054	0,065
100.001 ó más SMSs 0,051	0,051	0,062

(1) Precio por unidad.

(2) Cálculo de Tramo considerando todos los SMS enviados durante el mes; precio aplicado sobre todos ellos.

El coste de los mensajes de respuesta por parte del cliente de su empresa es de 0,15/SMS (0,18 € IVA incluido).

Precios SMS - Destinos Internacionales 0.09 € (0.108 € con IVA). El envío internacional utiliza rutas garantizadas para destinos móviles de cualquiera de los 63 destinos, y a través de rutas alternativas para el resto.

**2.- SERVICIOS PARA EMPLEADOS**

**2.1.- Puesto Fijo**

El puesto se convierte en una extensión de la «centralita virtual o centralita en la nube» asociada a la sede del cliente, sin necesidad de que el cliente tenga equipamiento físico. La centralita se encuentra alojada en la red Movistar (centralita en la nube), y todas las funcionalidades de usuario de la misma se pueden gestionar desde los terminales que se incluyen en el puesto fijo.

Las funcionalidades que incluye el Puesto Fijo son las siguientes: Numeración fija geográfica, Llamada a tres, Mensajería vocal, Desvío inmediato, Llamada en espera y transferencia de llamadas, Servicio identificación de llamadas, Registro de llamadas realizadas, recibidas y perdidas, Llamadas a fijos nacionales, Llamadas a móviles internos, Videotelefonía.

Además se ofrece la posibilidad de integrar en un único plan de numeración los fijos y los móviles del cliente, aunque los móviles no estén constituidos como puestos. Así, tendríamos las siguientes funcionalidades adicionales: Control de consumo, Restricción de llamadas, Plan de numeración privado entre móviles y fijos de la empresa, Web de usuario, Las llamadas desde numeración fija a móvil se convertirán en llamadas móvil-móvil, Llamadas entre fijos y móviles internos serán gratuitas, Timbre simultaneo en el fijo y en el móvil

Todas las llamadas a fijos nacionales también van incluidas en la cuota del servicio (sin límite de minutos) así como las llamadas a móviles internos dentro del mismo CIF (límite 30.000 minutos por centralita, exceso 0,15 €/min, coste establecimiento de llamada 0,15 €).

**SERVICIOS OPCIONALES dentro del puesto Fijo**

- **Teléfono IP y Mantenimiento del Teléfono:** El cliente podrá contratar una amplia gama de terminales IP, DECT, etc comercializados en régimen de Alquiler.
- **Accesorios:** como por ejemplo los cascos para el teléfono.
- **Comunicaciones Unificadas, que incluyen:** Comunicador para PC (cliente web), Smartphones y tablets (cliente móvil), Numeración fija geográfica, Número Único, Buzón de voz único utilizando el número único, Agenda unificada en el móvil, Asociación de cuenta de correo a usuario de voz, Visualización de presencia del resto de usuarios y envío de presencia desde el comunicador, Mensajería instantánea (sólo cliente web), Selección del dispositivo por el usuario para recibir y realizar las llamadas, Posibilidad de realizar y planificar audioconferencias desde el cliente web (hasta 10 participantes), Registro de todas las llamadas realizadas, recibidas y perdidas en el Número Único, Posibilidad de formar parte de grupos de salto con otros usuarios, fijos y/o móviles

**Precios**

Puesto Fijo: 16 €/mes (19,36 €/mes IVA incluido). Los Puestos Fijos que se contraten con posterioridad al 4 de abril de 2016 tendrán un precio de 15€/mes (18,15€/ mes IVA incluido). Aquellos clientes que además hubieran contratado el servicio Fusión Empresas con fecha posterior al 9 de septiembre de 2014, contarán con un bono de 100 minutos para las llamadas con destino móviles nacionales incluido en el precio de los nuevos Puestos Fijos (contratados con posterioridad al 4 de abril de 2016).

Para los clientes que renueven su compromiso Fusión Empresas a partir del 4 de abril de 2016, cumpliendo las condiciones anteriormente descritas, sus Puestos Fijos pasarán a tener un precio de 15 €/mes.

Teléfono IP: Desde 3 €/mes (3,63 €/mes IVA incluido)

Comunicaciones Unificadas: 6 €/mes (7,26 €/mes IVA incluido).

Bonos Llamadas Fijo – Móvil: Los clientes que hayan contratado MFE antes del 9 de septiembre de 2014 podrán contratar exclusivamente los siguientes bonos para las llamadas originadas en cualquiera de los puestos fijos y con destino móviles nacionales.

- 1.000 minutos: 50 € - 3.000 minutos: 100 € - 6.000 minutos: 150 €

Los clientes que hayan contratado MFE a partir del 9 de septiembre de 2014 podrán contratar exclusivamente los siguientes bonos para cada uno de sus puestos fijos, que aplicarán a las llamadas con destino móviles nacionales:

- 500 minutos: 8 €

- 3.000 minutos: 40€

## CONDICIONES PARTICULARES: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE COMPONEN FUSIÓN EMPRESAS

Adicionalmente, todos los clientes MFE Cloud pueden contratar bonos de tráfico fijo con destino fijos y móviles internacionales:

- 100 minutos: 5 €
- 500 minutos: 25 €

### 2.2.- Puesto Móvil

El cliente podrá elegir uno de estos puestos móviles:

**Tarifa 5:** Cuota mensual 5€ (6,05€ IVA incluido). Incluye: llamadas desde el móvil: establecimiento 0,15 € (0,18 € IVA incluido) y 0,0016 €/seg. (0,00202 €/seg. Con IVA).

**Tarifa 10:** Cuota mensual 10 € (12,10 € IVA incluido). Incluye: llamadas desde el móvil: (100 min./mes a fijos y móviles, máximo de 300 destinos diferentes, 1000 minutos en llamadas internas entre líneas del mismo CIF del cliente (para clientes que contrataran el servicio con la plataforma Integra), o bien entre las líneas del servicio Fusión Empresas para los clientes con plataforma Corporativo, internet móvil ilimitado (1GB a máxima velocidad) y 500 SMS a móviles, una vez superado el bono el precio de los SMS será de 15 cent./SMS (18 cent./SMS IVA incluido).

**Tarifa 20:** Cuota mensual 20 € (24,20 € IVA incluido). Incluye: llamadas desde el móvil: (6000 min./mes a fijos y móviles, máximo de 300 destinos diferentes, 1000 minutos en llamadas internas entre líneas del mismo CIF del cliente (para clientes que contrataran el servicio con la plataforma Integra), o bien entre las líneas del servicio Fusión Empresas para los clientes con plataforma Corporativo. Una vez superada la franquicia por periodo de facturación el precio de las siguientes llamadas es de 10 cent./min (12 cent./min IVA incluido) + 15 cent./establecimiento (18 cent./establecimiento IVA incluido) internet móvil ilimitado (5 GB a máxima velocidad), 500 SMS a móviles, una vez superado el bono el precio de los SMS será de 15 cent./SMS (18 cent./SMS IVA incluido).

**Tarifa 30:** Cuota mensual 30 €/mes (36,30 € IVA incluido). Incluye llamadas desde el móvil: (6000 min./mes a fijos y móviles, máximo de 300 destinos diferentes, 1000 minutos en llamadas internas entre líneas del mismo CIF del cliente (para clientes que contrataran el servicio con la plataforma Integra), o bien entre las líneas del servicio Fusión Empresas para los clientes con plataforma Corporativo. Una vez superada la franquicia por periodo de facturación el precio de las siguientes llamadas es de 10 cent./min (12cent./min IVA incluido) + 15 cent./establecimiento (18 cent./establecimiento IVA incluido), internet móvil ilimitado (12 GB a máxima velocidad), 500 SMS a móviles y servicio MultiSIM, una vez superado el bono el precio de los SMS será de 15 cent./SMS (18 cent./SMS IVA incluido).

**Tarifa 40:** Cuota mensual 40 €/mes (48,40 € IVA incluido). Incluye llamadas desde el móvil: (6000 min./mes a fijos y móviles, máximo de 300 destinos diferentes, 1000 minutos en llamadas internas entre líneas del mismo CIF del cliente (para clientes que contrataran el servicio con la plataforma Integra), o bien entre las líneas del servicio Fusión Empresas para los clientes con plataforma Corporativo. Una vez superada la franquicia por periodo de facturación el precio de las siguientes llamadas es de 10 cent./min (12cent./min IVA incluido) + 15 cent./establecimiento (18 cent./establecimiento IVA incluido), internet móvil ilimitado (20 GB a máxima velocidad), 500 SMS a móviles y servicio Multisim, una vez superado el bono el precio de los SMS será de 15 cent./SMS (18 cent./SMS IVA incluido). Dispone del Bono EEUU 500 TARIFA AV (500 min y 1GB de datos para consumir en roaming en la zona correspondiente al bono durante el mes de facturación) a coste cero., así como del Bono Internacional 100 (100 minutos a distintos destinos internacionales) a coste cero<sup>1</sup>.

**Tarifa 40 MAXI:** Cuota mensual 40 €/mes (48,40€ IVA incluido). Incluye: llamadas desde el móvil: 6.000 min./mes a fijos y móviles, máximo de 300 destinos diferentes, una vez superada la franquicia por periodo de facturación el precio de las siguientes llamadas es de 10 cent/min (12 cent/min IVA incluido) + 15cent/establecimiento (18 cent/establecimiento IVA incluido), 1000 minutos en llamadas internas entre líneas del mismo CIF del cliente (para clientes que contrataran el servicio con la plataforma Integra), o bien entre las líneas del servicio Fusión Empresas para los clientes con plataforma Corporativo. Internet móvil 20GB a máxima velocidad, una vez consumido, la conexión se mantiene a máxima velocidad en modalidad de pago por uso a un precio de 6 € por cada tramo de 1GB que se consuma. Incluye 500 SMS a móviles una vez superado el bono el precio de los SMS será de 15 cent/SMS (18 cent/SMS IVA incluido), también dispondrá del Bono UE-EEUU 500 TARIFA AV (500 min y 1GB de datos para consumir en roaming en la zona correspondiente al bono durante el mes de facturación) a coste cero, así como del Bono Internacional 100 (100 minutos a distintos destinos internacionales) a coste cero<sup>1</sup>.

Aplica a todas las tarifas indicadas: Precios válidos para servicio medido para uso interpersonal en territorio nacional y a partir del 15 de junio de 2017, en Zona UE (Espacio Económico Europeo – EEE), más información en las condiciones particulares de Roaming.

Llamada a cualquier operador fijo o móvil.

Están excluidas las llamadas dirigidas a números de tarifas especiales (902,901/060,0XY, 118AB,...., entre otros), de tarificación adicional (90X, 80X), tráfico roaming (Zona EEUU, Comercial, Latam, Magreb, ¶tros y Exclusión y zonas de coberturas especiales), internacional (llamadas y SMS con origen nacional a otro país) y servicios Premium.

- (1) Los países a los que aplica el Bono Internacional 100 son los siguientes:
- (2) Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Brasil, Bulgaria, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Ecuador, Egipto, El Salvador, Eslovaquia, Eslovenia, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Gibraltar, Grecia, Guadalupe, Guayana Francesa, Guatemala, Holanda, Honduras, Hong Kong, Hungría, India, Indonesia, Irlanda, Israel, Islandia, Italia, Japón, Jersey, Kuwait, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malasia, Malta, México, Nicaragua, Noruega, Nueva Zelanda, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, Portugal, Puerto Rico, Reino Unido, Reunión, República Checa, Republica Dominicana, Rumania, Rusia, Singapur, Sudáfrica Suecia, Suiza, Tailandia, Taiwán, Turquía, Ucrania, Uruguay y Venezuela.

### Opciones del Puesto Móvil

**Smartphone en régimen de Alquiler:** Pago en 24 cuotas. Renovables cada 2 años sin inversión adicional.

Servicio de mantenimiento opcional desde el 21 de enero de 2019, con entrega y recogida a domicilio con equipo de cortesía durante el tiempo que dure la reparación. En caso de que el cliente portara la línea del puesto móvil y contratara un terminal móvil en alquiler con las tarifas 20, tarifa 30 y tarifa 40 existirá también un apoyo al precio del terminal del puesto móvil. Si el cliente opta por cambiar a otra tarifa distinta de la tarifa 20, tarifa 30 y tarifa 40 dejará de disfrutar/percibir el apoyo.

**Smartphone en régimen de Venta:** Pago en cuota única. Servicio de mantenimiento opcional con entrega y recogida a domicilio con equipo de cortesía durante el tiempo que dure la reparación.

**Comunicaciones Unificadas con fijo en el Móvil.** Servicio que permite disponer de las siguientes funcionalidades: Número Único (numeración fija geográfica) para utilizar con cualquier terminal fijo o móvil, selección del terminal preferido, fijo o móvil, para recibir las llamadas, buzón de voz asociado a la numeración anterior, agenda de contactos, visualización y envío del estado de presencia del/al resto de usuarios, audio conferencias hasta 15 participantes, diario de llamadas y mensajería instantánea. Todas estas funcionalidades se pueden utilizar desde un PC, mediante un acceso web, o desde smartphones y tablets, mediante la instalación de la aplicación (app) asociada.

Precio: 9€/mes (10,89€/mes IVA incluido). Para los clientes que hayan contratado MFE Cloud con tecnología Broadsoft el precio del servicio de Comunicaciones Unificadas con fijo en el Móvil será de 4€/mes.

**CONDICIONES PARTICULARES: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE  
COMPONEN MOVISTAR FUSIÓN EMPRESAS**

**2.4.- McAfee Multi Access**

McAfee Multi Access es un servicio de seguridad que protege diversos tipos de dispositivos de usuario (no protege servidores), aportando el mayor nivel de protección posible ante los riesgos más típicos de cada tipo de dispositivo:

- a) **Ordenadores con sistema operativo Windows:** Pantalla inicio personalizada para dispositivos táctiles, Analizador de vulnerabilidades, Antimalware en tiempo real con Motor ultrarrápido, Firewall bidireccional, Filtrado de URL 35 categorías, Informes, Eliminación del rastro digital, Seguridad para redes sociales, Antispam y Antiphishing, Almacenamiento cifrado, Protección de redes inalámbricas y PC Tune-up (eliminación de aplicaciones sin uso)
- b) **Ordenadores con sistema operativo Mac:** Antimalware, Antiphishing, Firewall bidireccional (limita aplicaciones concretas y la forma en que se comunican), Búsqueda y compras seguras, Filtrado de contenido con 35 categorías y filtro de Youtube/iTunes, Programación y supervisión de actividad online, Uso seguro de unidades externas
- c) **Smartphones o Tablets con sistema operativo Android o Blackberry:** Antimalware en tiempo real, Bloqueo llamadas y SMS, Protección de aplicaciones para Android, Copia de seguridad completa y en remoto del dispositivo, Seguridad de datos y dispositivos (antirrobo: bloqueo, localización y borrado remoto), Navegación segura en Android (bloquea phishing, exploits y vínculos maliciosos), Protección contra desinstalación (la aplicación se borra con contraseña), CaptureCam (foto y ubicación del poseedor de nuestro dispositivo), Perfiles de aplicaciones, App Alert (alerta cuando una aplicación solicita un excesivo nivel de permisos en el terminal).

McAfee Multi Access consta de un **Agente software**, que se instala en cada uno de los dispositivos a proteger (de los tipos enumerados anteriormente), y una consola llamada **Centro de Seguridad**, accesible desde la nube (con un navegador Web).

Desde el Centro de Seguridad, el usuario distribuye las licencias entre los distintos dispositivos a proteger. La asignación de licencias se realiza enviando un link para iniciar la instalación a cada tipo de dispositivo, utilizando los medios de comunicación disponibles en función del tipo de terminal: SMS, Email, escribiendo una URL corta en el navegador del dispositivo, o bien instalando directamente en el dispositivo desde donde está abierto el Centro de Seguridad.

**Precio**

McAfee Multi Access se comercializa en packs de 5 dispositivos. Se pueden contratar tantos packs como el cliente desee, hasta un máximo de 10 packs (equivalentes a 50 dispositivos máximos a proteger).

El precio de cada pack es de 3,00 euros/mes más IVA.

**2.5.- Office 365**

Office 365 ofrece el conjunto de herramientas de productividad de Microsoft proporcionadas en modo suscripción, accesibles a través de Internet. De esta forma, se puede trabajar de forma conjunta fácilmente y con acceso desde cualquier lugar y dispositivo al correo electrónico, documentos, calendarios, contactos y portales de colaboración. Se ofrece al cliente herramientas que le hagan más productivo, que le permiten trabajar en movilidad y de forma colaborativa, sobre servicios que disponen de altos niveles de seguridad y disponibilidad, con una gestión sencilla y flexible

El servicio se ofrece en varias modalidades. Las principales son:

- c) **Smartphones o Tablets con sistema operativo Android o Blackberry:** Antimalware en tiempo real, Bloqueo llamadas y SMS, Protección de aplicaciones para Android, Copia de seguridad completa y en remoto del dispositivo, Seguridad de datos y dispositivos (antirrobo: bloqueo, localización y borrado remoto), Navegación segura en Android (bloquea phishing, exploits y vínculos maliciosos), Protección contra desinstalación (la aplicación se borra con contraseña), CaptureCam (foto y ubicación del poseedor de nuestro dispositivo), Perfiles de aplicaciones, App Alert (alerta cuando una aplicación solicita un excesivo nivel de permisos en el terminal).

<b>Office 365</b>	<b>Precio por licencia SIN IVA</b>	<b>Precio por licencia CON IVA</b>
Office 365 Empresa Essentials	4,90 €	5,92€
Office 365 Empresa Premium	10,50 €	12,7 €
Office 365 Enterprise K1	3,85 €	4,66 €
Office 365 Enterprise E1	7,45 €	9,01 €
Office 365 Enterprise E3	21,70 €	26,26 €
Office 365 Exchange Online Kiosk	1,95 €	2,36 €
Office 365 Exchange Online Plan 1	3,85 €	4,66 €

El precio del servicio será el valor que aparece en la página web del portal Aplicateca, según las modalidades de contratación allí descritas.

**NOTA GENERAL:** A todos los importes reflejados en este anexo les serán de aplicación los impuestos indirectos que, en su caso, correspondan. Conforme RDL 12/2017, de 3 de julio, el importe incluye la compensación equitativa por copia privada [teléfonos móviles: 1,10€ (1,33 € IVA incluido); dispositivos portátiles: 3,15€ (3,81€ IVA incluido), tarjetas de memoria: 0,24€ (0,29€ IVA incluido) y discos integrados en un equipo: 5,45€ (6,59 € IVA incluido)].  
(2) En acuerdos de renting, sólo en la primera cuota.

(3) En caso de cumplir requisitos de art 25.7 y art.25.8 del texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, podrá solicitar el reembolso a la persona jurídica que constituyan las entidades de gestión.

(4) En Península y Baleares aplica IVA 21%, en Ceuta IPSI 10%, en Melilla IPSI 8% y en Canarias IGIC 3%.



**CONDICIONES ESPECÍFICAS ANEXO II – PUESTOS FIJOS Y EQUIPAMIENTO DE  
CONECTIVIDAD EMPRESAS EN REGIMEN DE ARRENDAMIENTO  
DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS**



**1.- OBJETO:** Constituye el objeto de las presentes Condiciones Específicas de los puestos fijos y conectividad empresas instalados/facilitados por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., al CLIENTE. Estos equipos serán financiados al cliente por TELEFÓNICA DE ESPAÑA utilizando la figura de arrendamiento conocido como Renting.

**2.- VIGENCIA:** Para el supuesto de los Productos de Conectividad Empresa, Puestos Fijos, el contrato tendrá una vigencia de (3) tres años, a contar desde la fecha de puesta en servicio del producto.

**3.- COMPROMISO DE PERMANENCIA. PENALIZACIÓN:**

En el supuesto de que el CLIENTE cause baja, con anterioridad a la finalización del período citado, deberá asumir las siguientes obligaciones:

a) Para conectividad Empresa: El CLIENTE deberá abonar una cantidad igual al 50% de las cuotas restantes, esto es, las pendientes desde el momento de causar la baja hasta la finalización del período de vigencia del contrato.

b) Para el Producto Puestos Fijos: El CLIENTE no realizará desembolso alguno en relación con la prestación de los servicios de comunicaciones, debiendo asumir únicamente las cuotas pendientes respecto de equipamiento contratado en régimen de alquiler.

A los anteriores importes les serán de aplicación los impuestos indirectos que, en su caso, correspondan.

**4.- RENOVACIONES RESPECTO DEL ALQUILER DE EQUIPAMIENTO Y TERMINALES:**

Una vez finalizado el período de permanencia establecido para cada una de las diferentes modalidades de productos en el apartado primero de la presente cláusula y, en relación con el equipamiento y terminales, el CLIENTE tendrá la posibilidad de:

- a) continuar con el servicio en las mismas condiciones,
- b) renovar los equipamientos, asumiendo para los servicios que los amparan nuevos compromisos de permanencia (la renovación aplica a los terminales y no a los equipamientos de infraestructuras como routers, switches y cableado),
- c) darse de baja de los servicios, parcialmente o en su totalidad

Tanto para el supuesto de la contratación inicial, como para cada una de las prórrogas, así como para las ampliaciones respecto del equipamiento de infraestructuras en régimen de alquiler, por medio de la aceptación del presente Anexo II (Condiciones Específicas Puestos Fijos y Equipamiento de Conectividad Empresas) de las presentes condiciones, el CLIENTE declara que conoce y asume que, independientemente del motivo y fecha de la baja contractual, queda obligado al abono de las cuotas pendientes respecto de equipamiento contratado en régimen de alquiler

Respecto de la contratación de equipamientos en régimen de alquiler, será aplicable el mismo régimen: el precio del Servicio se devengará y facturará por periodos mensuales (cuotas), salvo las primeras cuotas que serán objeto de pago en fecha posterior.

**5.- CONTRATACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN DOMICILIO DEL CLIENTE:**

Para la prestación y recepción de algunos de los productos que componen el SERVICIO FUSIÓN EMPRESAS, TELEFÓNICA DE ESPAÑA deberá instalar en el domicilio del CLIENTE equipamiento de infraestructuras que no es propiedad de éste. Con tal fin el CLIENTE deberá prestar su conformidad y aceptación del Anexo I (Productos y Subproductos dentro de Fusión Empresas contratados por el CLIENTE) de las presentes condiciones.

Al no ser de su propiedad, el CLIENTE se compromete al trato adecuado de dicho equipamiento, y a no someterlo a condiciones de funcionamiento inapropiadas.

**6- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. CESIÓN DE CRÉDITOS A TERCEROS:**

Adicionalmente a lo expuesto en términos de protección de datos en el apartado 7 del Contrato Marco del Servicio Fusión Empresas para la ejecución de las condiciones específicas recogidas en el presente Anexo II, M<sup>2</sup>VISTAR informa al Cliente de que los datos objeto de tratamiento serán los estrictamente necesarios para la prestación del Servicio contratado, el mantenimiento y gestión de la relación contractual, así como labores de información de los distintos servicios contratados y de las actividades relacionadas con los mismos.

Además de las categorías de destinatarios determinadas en la Política de Privacidad Movistar, la contratación del Servicio objeto del presente Anexo, implicará la comunicación a SIEMENS RENTING S.A. de aquellos datos de carácter personal necesarios y relacionados con su comportamiento de pago para estudiar y, en su caso, aprobar la operación objeto del presente servicio.

Si el análisis del riesgo no fuera favorable, Telefónica de España, S.A.U. comunicará al Cliente la imposibilidad de llevar a cabo la prestación objeto de este contrato dentro de los 30 días siguientes a su firma, quedando el mismo resuelto.

Así mismo, el CLIENTE otorga su consentimiento para la cesión de los datos necesarios para que TELEFÓNICA DE ESPAÑA pueda ceder a SIEMENS RENTING S.A., los derechos que posee sobre un crédito contra el CLIENTE.

**7-MANTENIMIENTO Y SEGURO:**

El SERVICIO incluye el mantenimiento de todos los elementos instalados por TELEFÓNICA DE ESPAÑA.

La descripción de las características del mantenimiento que se aplican a cada una de las diversas modalidades de productos y subproductos que componen FUSIÓN EMPRESAS son las siguientes:

El tiempo de compromiso de reparación de las averías es el denominado: “Día Siguiente”.

M<sup>2</sup>VISTAR atenderá a los avisos de avería antes de las 20:00 de día siguiente, tanto si la avería se registra antes o después de las 12:00.

Excepcionalmente, para las averías comunicadas durante el viernes, se acuerda que si la avería se registra antes de las 15:00 horas, la fecha límite sin penalización será el sábado a las 15:00 horas. Si la avería fuera comunicada después de las 15:00 horas del viernes, la fecha límite sin penalización será el lunes antes de las 20:00 horas.

Igualmente, para ambas modalidades, las averías que se registren el sábado, tendrán como fecha límite de resolución el lunes a las 20:00 horas. M<sup>2</sup>VISTAR ofrecerá al CLIENTE una cita concertada. El CLIENTE no se verá obligado a aceptar la primera cita concertada propuesta por M<sup>2</sup>VISTAR. En tal caso, sin embargo, el período de tiempo que medie entre esta primera cita ofrecida por M<sup>2</sup>VISTAR y la cita finalmente aceptada por el CLIENTE, no computará a efectos de los compromisos de resolución de incidencias establecido en las presentes Condiciones Generales.

El horario de actuación estándar es el horario comercial. Las características de ambos se detallan a continuación:

- Horario de admisión de solicitudes: 24 horas al día, 7 días a la semana. • Horario de Actuación: Lunes a Viernes, de 8:00 a 20:00. Sábados, de 8:00 a 15:00. Domingos y Festivos: No incluidos.

La atención postventa se llevará a cabo a través de los teléfonos habituales 1489.

El SERVICIO FUSIÓN EMPRESAS contempla un seguro del equipamiento contratado que cubre la reparación o sustitución de equipos afectados en caso de siniestro sin coste para el cliente, salvo en los siguientes supuestos:

- Hurto.
- Dolo o culpa grave del Asegurado/Tomador.
- Actos políticos o sociales, guerra civil o internacional, fuerzas extraordinarias de la naturaleza (consorciables).
- Reacciones o transmutaciones nucleares.
- Defectos ya existentes, falta de protección adecuada o deterioro paulatino, experimentos y pruebas.
- Eliminación de fallos operacionales.
- Daños responsabilidad del fabricante o proveedor.
- Daños en equipos arrendados de los que sea responsable su propietario.
- Perjuicios y pérdidas indirectos. (Paralización del negocio, pérdida de beneficios).
- Defectos estéticos, materiales consumibles.
- Hechos consorciables, “Catástrofe Nacional”.
- Hechos no compensados por el Consorcio de Compensación de Seguros por incumplimiento de sus normas.

El cliente deberá denunciar el siniestro a través de su comercial o los teléfonos de contacto habituales.

**1.- OBJETO:** Constituye el objeto de las presentes Condiciones Específicas de los Puestos Móviles facilitados por TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U., al CLIENTE. Estos equipos serán financiados al cliente por TELEFÓNICA DE ESPAÑA utilizando la figura de arrendamiento conocido como Renting.

**2.- VIGENCIA:** Para el supuesto de los Productos de Fusión Empresas, Puesto Móvil, el contrato tendrá una vigencia de (2) dos años, a contar desde la fecha de puesta en servicio del producto.

**3.- COMPROMISO DE PERMANENCIA Y PENALIZACION:** En el supuesto de que el CLIENTE cause baja, con anterioridad a la finalización del periodo antes citado, el CLIENTE deberá afrontar las siguientes obligaciones:

a) 100€ durante los 24 meses, a contar desde la fecha de puesta en servicio del producto.

b) Respecto de los terminales móviles, el CLIENTE deberá asumir únicamente las cuotas pendientes respecto de equipamiento contratado en régimen de alquiler

**4.- RENOVACIONES RESPECTO DEL ALQUILER DE EQUIPAMIENTO Y TERMINALES:**

Una vez finalizado el período de permanencia establecido para cada una de las diferentes modalidades de productos en el apartado primero de la presente cláusula y, en relación con los terminales s, el CLIENTE tendrá la posibilidad de:

a) continuar con el servicio en las mismas condiciones,

b) renovar los terminales, asumiendo para los servicios que los amparan nuevos compromisos de permanencia,

c) darse de baja de los servicios, parcialmente o en su totalidad.

Tanto para el supuesto de la contratación inicial, como para cada una de las prórrogas, así como para las ampliaciones respecto del equipamiento de infraestructuras o terminales en régimen de alquiler, por medio de la aceptación del presente Anexo III ( Condiciones Específicas de los Puestos móviles y posible régimen de arrendamiento) que el CLIENTE declara que conoce y asume que, independientemente del motivo y fecha de la baja contractual, queda obligado al abono de las cuotas pendientes respecto de los terminales contratados en régimen de alquiler.

Respecto de la contratación de equipamientos en régimen de alquiler, se devengará y facturará por periodos mensuales (cuotas) y con carácter anticipado, salvo las primeras cuotas que serán objeto de pago en fecha posterior.

**5.- ENTREGA DE TERMINALES:**

En caso de rotura o pérdida del equipamiento, el coste asociado a la reparación o reposición del equipo será responsabilidad del cliente o bien del seguro contratado a tal efecto por el mismo.

**6.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. CESIÓN DE CRÉDITOS A TERCEROS:**

Adicionalmente a lo expuesto en términos de protección de datos en el apartado 7 del Contrato Marco del Servicio Fusión Empresas para la ejecución de las condiciones específicas recogidas en el presente Anexo III.

Movistar informa al Cliente de que los datos objeto de tratamiento serán los estrictamente necesarios para la prestación del Servicio contratado, el mantenimiento y gestión de la relación contractual, así como labores de información de los distintos servicios contratados y de las actividades relacionadas con los mismos.

Además de las categorías de destinatarios determinadas en la Política de Privacidad Movistar, la contratación del Servicio objeto del presente Anexo, implicará la comunicación a CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE, S.A.U. de aquellos datos de carácter personal necesarios y relacionados con su comportamiento de pago para estudiar y, en su caso, aprobar la operación objeto del presente servicio.

Con el mismo propósito de estudio y, en su caso, aprobación de la operación, CAIXABANK EQUIPMENT FINANCE, S.A.U., podrá comunicar sus datos a CAIXABANK, S.A. con la finalidad de obtener de ésta última aquella información y datos sobre su solvencia patrimonial y crédito, incluyendo datos referentes a los movimientos en sus cuentas o libretas de ahorro, así como relativos al cumplimiento de la obligaciones dinerarias sin creación de nuevos ficheros por lo que a éstos últimos respecta.

Así mismo, el CLIENTE otorga su consentimiento para la cesión de los datos necesarios para que TELEFÓNICA DE ESPAÑA pueda ceder a la ENTIDAD FINANCIERA correspondiente, los derechos que posee sobre un crédito contra el CLIENTE.

Si el análisis del riesgo no fuera favorable, Telefónica de España, S.A.U. comunicará al Cliente la imposibilidad de llevar a cabo la prestación objeto de este contrato dentro de los 30 días siguientes a su firma, quedando el mismo resuelto.